

# CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO SAS  
NIT: 890933726-1

**HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL**  
Certificado de aptitud: 71589209-1108091

Fecha Cierre: 13/06/2022 03:35:36

## INFORMACIÓN GENERAL

<b>Fecha y Lugar:</b>	13 jun 2022 - MEDELLIN	<b>Tipo de Examen:</b>	INGRESO
<b>Paciente:</b>	PABLO DE JESUS DUQUE URIBE	<b>Identificación:</b>	71589209
<b>Género</b>	MASCULINO	<b>Teléfono</b>	2687475
<b>Fecha Nacimiento:</b>	03/10/1960	<b>Cargo:</b>	GERENTE
<b>Estado Civil:</b>	CASADO(A)	<b>EPS:</b>	EPS SURA
<b>Dirección</b>	CL 5 B 43 B 50	<b>ARL:</b>	NO REPORTA
<b>Escolaridad:</b>	UNIVERSITARIO	<b>AFP:</b>	COLPENSIONES
<b>Empresa</b>	DUQUE BOTERO S.A.S	<b>Peso:</b>	115
		<b>Talla:</b>	175
		<b>IMC:</b>	38
		<b>Área:</b>	OPERATIVA

## EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EVALUACIÓN SICOSENSOMETRICA	APROBADO	SE SUGIERE CONSERVAR HÁBITOS DE AUTOCUIDADO QUE PERMITAN PRESERVAR SU INTEGRIDAD Y LA DE LOS DEMÁS EN LA VÍA, DENTRO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD VIAL.
AUDIOMETRIA TAMIZ	NORMAL BILATERAL	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIOMETRIA	ANORMAL CORREGIDO	
MEDICINA OCUPACIONAL		DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA., CREAR Y/O MANTENER HÁBITOS SALUDABLES. DEBE LABORAR CON LENTES DE CORRECCIÓN VISUAL APROPIADOS. EDUCACIÓN EN HIGIENE VISUAL Y PAUSAS ACTIVAS VISUALES. MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA PREVENIR LESIONES OSTEOMUSCULARES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LOS RIESGOS DE SU OFICIO
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
ESQUEMA VACUNACION COVID-19	COMPLETO	
VERIFICACION DE SINTOMAS Y PREEEXISTENCIAS DE RIESGO PARA COVID-19	SIN RIESGO	

## CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

**PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO**  
**PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES DE CONDUCTOR**

Observaciones:

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: SE RECOMIENDA SEGUIR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA PRASS DEL DECRETO 1109 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 Y LA RESOLUCION 692 DEL 29 DE ABRIL 2022  
EL TRABAJADOR TIENE EL DEBER DE REALIZAR EL REPORTE DE SU ESTADO DE SALUD A LA EMPRESA  
CUMPLE CON LOS REQUISITOS CLINICOS Y PARACLINICOS CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 1565 DE 2014.'

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		
<b>Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)</b>		
PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA		SVE

## Información de Remisiones

NO



LUIS ALEXANDER MEDINA ZAPATA

Médico Especialista en Salud Laboral LIC. S 201500003626 REG. 05 16



PABLO DUQUE

PABLO DE JESUS DUQUE URIBE

Firma y cédula del Paciente

71589209